



jsk/xid
S.6ª/369ª

Oficio N° 16.394

VALPARAÍSO, 24 de marzo de 2021

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, en materia de fiscalización de las federaciones y asociaciones que agrupan organizaciones deportivas profesionales, correspondiente al boletín N° 12.371-29:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Modifícase la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, de la siguiente manera:

1. Agrégase en su artículo 3 el siguiente inciso segundo:

“Tales asociaciones estarán sujetas a la facultad fiscalizadora de la Comisión para el Mercado Financiero.”.

2. Intercálase en su artículo 10, entre la expresión "organizaciones deportivas profesionales" y los vocablos "que deseen", la expresión "y aquellas asociaciones que las agrupen".

3. Intercálase en el inciso primero de su artículo 12, entre la expresión "organización deportiva profesional" y los vocablos "se establecerá", la expresión "y de aquellas asociaciones que las agrupen".

4. Agrégase en el encabezado del artículo 15, entre la expresión "sociedad anónima deportiva profesional" y las palabras "ni ser miembros", la expresión ", de las asociaciones que agrupen organizaciones deportivas profesionales".

5. Añádase en el artículo 37 el siguiente inciso segundo:

"Para los efectos de este artículo, se entenderá que las asociaciones y federaciones a que alude el artículo 3 de esta ley son organizaciones deportivas profesionales."



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados